



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT
Interno: 030 - 1978 - 2011-06-23

CIERRA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CONFORMIDAD A LEY N° 19.880 POR INFRACCION A CONVENIO MARCO REGIONAL SEGUIDO RESPECTO DE EGIS/PSAT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS GEA LIMITADA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1665

SANTIAGO, 18 JUL 2011

VISTOS

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Asesorías y Consultorías Gea Limitada, aprobado por Res. Ex. N° 1241, de fecha 22 de junio de 2009;
- Resolución Ex. N° 995, de fecha 03 de junio de 2010 SEREMI Metropolitana V. y U. inicia procedimiento administrativo sancionatorio contra EGIS/PSAT Asesorías y Consultorías Gea Limitada, por eventuales infracciones al Convenio Marco Único Regional;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 03 de junio de 2010, a través de Res. Ex. N° 995 de esta SEREMI, se dio inicio a procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la EGIS/PSAT **ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS GEA LIMITADA, RUT N° 76.977.620 – 6**, ROL 263, en virtud a denuncia realizada por SERVIU RM respecto de la situación que afecta al Comité de Allegados **“LUCHANDO POR UN FUTURO MEJOR”**, de la comuna de Conchalí, referido al cobro de la suma de \$1.090.000.- por parte de la EGIS a dicho Comité por concepto de Informe de Mecánica de Suelo, según consta de copia de factura N° 00067 de fecha 24 de agosto de 2009 emitida por la empresa Asesorías y Consultoría Gea Limitada a nombre del Comité de Allegados Luchando por un Futuro Mejor, por la suma de \$1.090.000.- y en cuya glosa señala “1 informe mecánica de suelo terreno Américo Vespuccio Norte destinado área verde”, que rola a fojas 12;
- Que, legalmente notificada la EGIS evacuó sus descargos en tiempo y forma, señalando que efectivamente se desarrolló el estudio de mecánica de suelo a solicitud expresa del Comité en comento, el cual voluntariamente solicitó la realización del mismo. Señala la EGIS que la solicitud de efectuar la Mecánica de Suelos nace de la Ex – Presidenta del Comité en cuestión, Sra. Vilma Saez Rojas, quien solicitó a la EGIS actuar como intermediario contratando los servicios de la empresa ejecutora de dicho estudio. Señala, asimismo, que el estudio sería financiado directamente por el Comité y que, una vez realizado, y rendido el gasto, la Presidenta del Comité exigió a la EGIS emitir una factura en que constara el informe realizado, bajo la amenaza de desistirse del proyecto, indicando que las actuaciones de esta Dirigente se encontraban en conocimiento de los Ejecutivos de Proyectos de SERVIU RM. Indica que con dicha factura, la Sra. Sáez Rojas se enmarcaba en una práctica constante desde el año 2006 en cuanto a requerir dineros a los asociados del Comité para el desarrollo de gestiones inexistentes, señalando que obedecían a gestiones requeridas por dicha EGIS, lo que motivó la presentación de una denuncia ante la Fiscalía Metropolitana Centro – Norte del Ministerio Público en contra de la ex – Dirigente. Adjunta a sus descargos una serie de documentos que serán valorados con posterioridad en la presente resolución;
- Que con fecha 08 de julio de 2010 el instructor designado acepta el cargo, designa actuario y da inicio a la etapa de instrucción. En ella se citó a declarar a la Sra. Vilma Sáez Rojas, a la representante legal de la EGIS, Sra. Daniela Donoso G., al actual Presidente del Comité en cuestión, Sr. Pablo Mardones y a los Ejecutivos de Proyectos de SERVIU RM, Sres. Roberto Acosta K., y Vanessa Toledo O. Con fecha 14 de septiembre de 2010, la Sra. Vilma Sáez Rojas solicita se le considere como parte interesada en este procedimiento, por encontrarse comprometidos sus intereses, a lo cual se accede

